



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO
LITUECHE, 11 DIC 2019

002410

CONSIDERANDO:

- El Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir insumos Odontológicos para la ejecución de dicho programa.
- Que la plataforma de mercado público se encuentra con problemas, por lo tanto no se puede comprar alcohol y sabanillas.
- La cotización de MAYORDENT DENTAL LIMITADA que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la compra de alcohol y sabanillas clínicas. .
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de MAYORDENT DENTAL LIMITADA Rut; 76.271.360-8 por un monto de \$ 539.974 (quinientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"


Laura Uribe silva
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

